

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	FONDO DE APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA EN GUERRERO (FAMPEGRO)							
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE  (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONSTITUCION POLITICA DEL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO, LEY NUMERO 374 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO, LEY DE IDENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE GUERRERO, DECRETO NUMERO 323 OPD FAMPEGRO, DECRETO ORGANISMO INTERMEDIO FAMPEGRO Y REGLAMENTO INTERIOR FAMPEGRO.							
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO  (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	CON EL PROPOSITO DE REORDENAR Y MEJORAR LA ADMINISTRACION PUBLICA, SE CONSIDERA PRUDENTE CREAR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "FONDO DE APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL ESTADO DE GUERRERO", (FAMPEGRO), CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CON EL OBJETO DE APOYAR A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESAS, CON CREDITOS A LAS TASAS MAS COMPETITIVAS DEL MERCADO EN AQUELLOS PROYECTOS DE INVERSIONES PRODUCTIVAS QUE SEAN VIABLES Y QUE GENEREN EMPLEO O AUTOEMPLEO, A TRAVES DE LA CREACION DE FIDEICOMISOS O DE LA ADMINISTRACION DIRECTA DEL ORGANISMO. ASIMISMO SE ENCARGARA DE COORDINAR LA POLITICA DE FINANCIAMIENTO Y ASESORIA TECNICA PROMOVER LA CONSOLIDACION Y DESARROLLO EMPRESARIAL DEL ESTADO.							
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso	Circular	Decreto	Manual	Reglas	1a 1b	1a 1b	1a 1b
	Código	Convenio	Ley	Reglamento	Resolución			
	Otro	1a 1b						
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE								
<p>Es un programa implementado por el Gobierno del Estado de Guerrero orientado a apoyar y fomentar el desarrollo sostenido, de la micro, pequeña y mediana empresa, a través de la instrumentación de esquemas crediticios con tasas de interés y períodos de recuperación competitivos; así como contribuir a la generación de empleo y autoempleo, mediante la diversificación de la actividad en el Estado de Guerrero.</p> <p>La Dirección de Desarrollo Económico del Gobierno Municipal, proporciona asesoría y orientación sobre los requisitos a cubrir para la integración de los expedientes, así como del procedimiento a seguir.</p> <p>1. Se deberán formar grupos de 5 a 10 personas que realicen alguna actividad económica y acudir a la Dirección de Desarrollo Económico, en donde recibirán asesoría respecto de los requisitos.</p> <p>2. Una vez cubiertos los requisitos se integra el expediente técnico de cada uno de los grupos que participarán en el Programa de Microcréditos.</p> <p>3. La Dirección de Desarrollo Económico envía los expedientes a FAMPEGRO quien revisa que se cumplen con los requisitos y autoriza.</p> <p>4. Una vez que autoriza FAMPEGRO, se programa una visita al Ayuntamiento y se recaban firmas de los integrantes del grupo, después de darse a conocer las características del financiamiento.</p> <p>5. El microcrédito se entregará en cinco etapas, siempre que no exista atraso en los pagos y de acuerdo al monto autorizado en el ejercicio anual de que se trate.</p>								
3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO								
Beneficio								
5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE								
<p>Las personas físicas, morales o grupos colectivos que tengan la operación de alguna actividad económica y que requieran de algún financiamiento para impulsar, mejorar y consolidar su negocio, podrán participar máximos dos personas por familia.</p> <p>Los montos del crédito varían de un ejercicio anual a otro.</p>								
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE								
Escrito libre	X							
Medios Electrónicos								
Formato	X							
Verbal								
Otro								
7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE								
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE								
1 INE	Original	Copia						
2 CURP		X						
3 ACTA DE NACIMIENTO		X						
4 COMPROBANTE DE DOMICILIO		X						
9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA								
30 DIAS HABILES DESPUES DEL TRAMITE								
10. FICTA								
NO APLICA								
10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA								
NO APLICA								
11. MONTO DE LOS DERECHOS								
EL SERVICIO DE ASESORIA ES GRATUITO								
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)								
NO APLICA								
12. VIGENCIA								
NO APLICA								
13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE								
<p>Para el otorgamiento del servicio de asesoría se requiere únicamente que estén publicadas las reglas de operación del ejercicio anual vigente.</p>								
14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE								
Departamento de Proyectos Productivos de la Dirección de Desarrollo Económico								
15. HORARIO DE ATENCIÓN								
LUNES-VIERNES DE 8:00 AM A 4:00 PM								
TELÉFONO 1	(755) 55-5-07-00 EXT.1212							
TELÉFONO 2	(755) 55-4-20-68 EXT.1212							
FAX								
CORREO ELECTRÓNICO	<a href="mailto:deco2018.2021@gmail.com">deco2018.2021@gmail.com</a>							
DIRECCIÓN	H. Ayuntamiento Constitucional, Dirección de Desarrollo Económico Av. Paseo de Zihuatanejo, Poniente No. 21, colonia La Deportiva, C.P. 40880, Zihuatanejo de Azueta, Gro.							
16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA								
VARIABLE								